
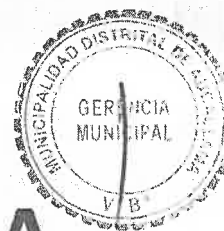



Código: PO-001	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AUCALLAMA	
Versión: 1.0	<b>DIRECTIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE USO DEL SERVICIO DE INTERNET</b>	
Fecha: 26/06/2023		
Página   1		

# **DIRECTIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE USO DEL SERVICIO DE INTERNET EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AUCALLAMA**



**DPO-001-2023/OIE/GM/MDA**



Código: PO-001	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AUCALLAMA	
Versión: 1.0	<b>DIRECTIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE USO DEL SERVICIO DE INTERNET</b>	
Fecha: 26/06/2023		
Página   3		

## 1. Objetivos

El presente documento tiene como objetivo establecer los lineamientos para el acceso y buen uso del servicio de internet a través de la infraestructura de red de la Municipalidad Distrital de Aucallama dentro de todas sus sedes u anexos.

## 2. Alcance

La presente directiva se aplica a todo el personal interno o externo que tenga a su cargo algún equipo de cómputo otorgado por la Municipalidad Distrital de Aucallama.

## 3. Base legal

- Ley N°27444 – Ley de procedimiento Administrativo General.
- Ley N°27815 – Ley de Código de Ética de la Función Pública.
- Decreto Supremo N°003-97-TR, texto único Ordenado del Derecho Legislativo N°728, ley de productividad y competitividad Laboral – Utilización indebida de bienes o servicios del empleador en beneficios propios o de terceros.



## 4. Definiciones


- **MDA:** Municipalidad Distrital de Aucallama.
- **OIE:** Oficina de Informática y Estadística.
- **Redes sociales:** Son páginas web que sirven como herramienta de comunicación y entretenimiento.
- **Streaming:** se refiere a cualquier contenido de medios, ya sea en vivo o grabado, que se puede disfrutar en computadoras y aparatos móviles a través de Internet y en tiempo real.
- **Ancho de banda:** Es el volumen de información que se puede enviar a través de una conexión en una cantidad media de tiempo.
- **Usuario:** Persona que realiza determinadas labores dentro de la entidad por lo que hace uso de ciertos recursos informáticos.
- **Navegador web:** software o programa que permite el acceso a la web, el mismo que permite la visualización e interacción de las páginas web.
- **Cookies:** Recaban información de las visitas para ayudar en la navegación en una pagina web.



## 5. Responsabilidad

- **Jefe de la Oficina de Informática y Estadística:** Es responsable de supervisar el cumplimiento de la directiva establecida.
- **Asistente técnico de la Oficina de Informática y Estadística:** Es responsable de ejecutar la presente directiva.



Código: PO-001	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AUCALLAMA	
Versión: 1.0	<b>DIRECTIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE USO DEL SERVICIO DE INTERNET</b>	
Fecha: 26/06/2023		
Página   5		

## 6.2. Prohibiciones

- Los usuarios deben cumplir con los niveles de acceso que se les otorgue según sus funciones; asimismo, tienen prohibido instalar y usar programas para descargar archivos desde internet que no tengan relación con las actividades institucionales. Queda totalmente prohibido el uso de programas que provoquen alto consumo de ancho de banda como: Transmisión en vivo, compartir archivos grandes punto a punto, radio y televisión en internet, etc.
- Los usuarios tendrán acceso a todos los servicios que tengan relación con su actividad laboral, quedando prohibido el acceso a servicios de redes sociales (Facebook, Messenger, twitter, etc), páginas de pornografía, terrorismo, piratería, temas de violencia, tv, radio, streaming en general u otros contenidos inapropiados.
- Los usuarios están prohibidos de utilizar programas o páginas que permitan navegar de forma anónima hacia internet (Proxy).
- El acceso a internet no puede ser usado para actividades personales, venta de productos, asesorías o actividades con fines comerciales.
- El usuario no debe descargar ningún programa o software sin la debida autorización de la OIE, ya que algunos de estos pueden contener malware u algún virus que ponga en peligro la información del ordenador y la red interna de la entidad. Salvo con fines de soporte de tecnologías de la información para descargar actualizaciones y parches de software utilizados en la entidad o para llevar a cabo las labores desempeñadas en la entidad.
- Los usuarios de la entidad no pueden usar el acceso a internet para intentar revelar información de la entidad, del personal, de terceros o de los contribuyentes.
- Está prohibido que cualquier persona ajena a la institución haga uso del acceso al servicio de internet, excepto si está autorizado con anticipación por la Gerencia Municipal con conocimiento del OIE.

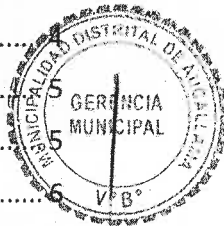
## 6.3. Gestión de accesos


- La OIE tiene la facultad de filtrar cualquier tipo de páginas web con contenido no útil para la entidad, como contenidos en videos online, radios online, tv online, descarga de películas, etc.
- La OIE realizará el monitoreo permanente, mediante el uso de herramientas tecnológicas, incluidos recorridos periódicos, monitoreo del tráfico de la red, entre otros, para determinar el cumplimiento de las regulaciones establecidas en la presente directiva.



## Contenido

1.	Objetivos.....	3
2.	Alcance.....	3
3.	Base legal.....	3
4.	Definiciones.....	3
5.	Responsabilidad.....	3
6.	Directiva.....	4
6.1.	Generalidades.....	5
6.2.	Prohibiciones.....	5
6.3.	Gestión de accesos.....	6
6.4.	Excepciones.....	6
6.5.	Niveles de acceso.....	6
7.	Formato 01.....	7



Código: PO-001	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AUCALLAMA	
Versión: 1.0	<b>DIRECTIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE USO DEL SERVICIO DE INTERNET</b>	
Fecha: 26/06/2023		
Página   4		

## 6. Directiva

### 6.1. Generalidades

- Toda persona que utilice los servicios de internet dentro de la MDA, deberá conocer y aceptar las políticas contenidas en la presente directiva; el desconocimiento de la misma, no exime de responsabilidad al usuario, ante cualquier eventualidad que afecte la seguridad de la información.
- Es responsabilidad del usuario la correcta navegación y uso de las páginas web evitando entrar a publicidad, anuncios, enlaces, aceptar cookies que requieran las paginas para el correcto funcionamiento u otros enlaces que sean ajenos al trabajo que desempeña.
- El acceso a internet para el personal interno se gestiona y coordina con la OIE, de acuerdo con las funciones que realiza en la entidad, las mismas que están establecidas en su contrato laboral.
- El acceso a internet para el personal externo que realice labores dentro de la MDA se gestiona y coordina en conjunto con el jefe, subgerente, gerente o representante que tiene a cargo la unidad orgánica a la cual pertenece.
- El personal accede al servicio usando el navegador que se provee en sus respectivas computadoras. El navegador recomendado para el uso de los servicios de la institución es el navegador Mozilla Firefox, Brave y Google Chrome.
- Las configuraciones del ordenador y navegador son de exclusiva responsabilidad de la OIE, con el objetivo de asegurar el ancho de banda necesario para el uso de internet y de los servicios que brinda la red.
- Las redes Wi-Fi que están disponibles en las instalaciones de la MDA y sus sedes, son de uso exclusivo del personal que labora con algún equipo informático inalámbrico y en el caso de visitantes, están autorizados aquellos que efectúen alguna actividad o reunión de trabajo.
- Para disponer del acceso a las redes Wi-Fi, el Jefe de la Unidad Orgánica que lo requiera, deberá solicitar a la OIE la clave de acceso.
- Toda persona que incumpla esta directiva, poniendo en peligro la integridad de la información que se maneja en la red de datos de la MDA debe estar sujeto a sanciones disciplinarias.



#### 6.4. Excepciones

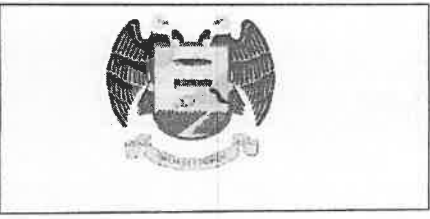
- Las excepciones a la directiva serán informadas a la Gerencia Municipal para su respectiva autorización, junto con el **Formato N° 01**, indicando el motivo y el rango de fechas por las cuales se necesita acceder a las paginas restringidas en la presente directiva.

#### 6.5. Niveles de acceso

- Se describen los niveles de acceso a internet:

Cargo	Acceso a internet
Alcalde, Gerente municipal	<b>Nivel 1.-</b> Acceso total, excepto páginas pornográficas, páginas con contenido malicioso, páginas de hacking.
Subgerentes, Jefes, u otra denominación en la misma línea de cargo	<b>Nivel 2.-</b> Acceso total, excepto páginas pornográficas, páginas con contenido malicioso y páginas de streaming.
Especialistas, Analistas y personal CAS	<b>Nivel 3.-</b> Acceso restringido a páginas pornográficas, páginas con contenido malicioso, páginas de hacking, páginas de streaming, páginas de redes sociales, páginas de reproducción de videos, páginas de entretenimiento, y demás páginas de contenido inapropiado.





### 7. Formato 01

FORMATO N° 01

SOLICITUD DEL SERVICIO DE INTERNET  
 (debe ser llenado con letra imprenta)

<b>1. DATOS DEL JEFE INMEDIATO</b>			
Nombres y Apellidos	<input style="width: 90%;" type="text"/>		
Unidad Organica	<input style="width: 30%;" type="text"/>	Cargo	<input style="width: 30%;" type="text"/>
<b>2. DATOS DEL SOLICITANTE</b>			
Nombres y Apellidos	<input style="width: 90%;" type="text"/>		
e-mail	<input style="width: 90%;" type="text"/>		
Cargo	<input style="width: 20%;" type="text"/>	CAS	<input style="width: 10%;" type="text"/>
		otros	<input style="width: 10%;" type="text"/>
<b>3. PRIVILEGIOS Y ACCESOS A INTERNET DE LOS GRUPO DE NAVEGACION</b>			
<b>REDES SOCIALES</b>	<b>VIDEOS</b>	<b>STREAMING</b>	<b>OTROS</b>
FACEBOOK: <input style="width: 20px; height: 20px;" type="checkbox"/>	YOUTUBE <input style="width: 20px; height: 20px;" type="checkbox"/>	DISNEY+ <input style="width: 20px; height: 20px;" type="checkbox"/>	DESCARGA DE MUSICA <input style="width: 20px; height: 20px;" type="checkbox"/>
INSTAGRAM <input style="width: 20px; height: 20px;" type="checkbox"/>	VIMEO <input style="width: 20px; height: 20px;" type="checkbox"/>	YOUTUBE TV <input style="width: 20px; height: 20px;" type="checkbox"/>	DESCARGA DE MUSICA <input style="width: 20px; height: 20px;" type="checkbox"/>
TIKTOK <input style="width: 20px; height: 20px;" type="checkbox"/>	VEVO <input style="width: 20px; height: 20px;" type="checkbox"/>	NETFLIX <input style="width: 20px; height: 20px;" type="checkbox"/>	
TELEGRAM <input style="width: 20px; height: 20px;" type="checkbox"/>	TWITCH <input style="width: 20px; height: 20px;" type="checkbox"/>	HBO MAX <input style="width: 20px; height: 20px;" type="checkbox"/>	OTROS: <input style="width: 50px;" type="text"/>
SNAPCHAT <input style="width: 20px; height: 20px;" type="checkbox"/>	DTUBE <input style="width: 20px; height: 20px;" type="checkbox"/>	AMAZON PRIME <input style="width: 20px; height: 20px;" type="checkbox"/>	
TWITTER <input style="width: 20px; height: 20px;" type="checkbox"/>	OTROS: <input style="width: 50px;" type="text"/>	MOVISTAR PLUS+ <input style="width: 20px; height: 20px;" type="checkbox"/>	
FACEBOOK MESSENGER <input style="width: 20px; height: 20px;" type="checkbox"/>		HULU <input style="width: 20px; height: 20px;" type="checkbox"/>	
<b>5. OBSERVACIONES</b>			
<div style="border-bottom: 1px solid black; margin-bottom: 5px;"></div> <div style="border-bottom: 1px solid black; margin-bottom: 5px;"></div>			



\_\_\_\_\_  
JEFE INMEDIATO

\_\_\_\_\_  
SOLICITANTE

Aucallama, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 202

